



En Junta general extraordinaria del 28 del pasado entre otros acuerdos se tomó el siguiente:

Comunicarle a V. que como el año vencido del pago del censo de sal monton que esta comunidad tiene a su cargo, terminó en Noviembre del año pasado de 1911, se prorroga en conocimiento de V.

para que se ponga al corriente de los recibos adjuntos para el día 10 del actual, en vista de que los censores han pagado su importe y esta comunidad se ve obligada a efectuar dicho pago antes del 15 del corriente

Lo que prorroga



en conocimiento de V. para
los efectos consiguientes.

Ante mí 1 de Marzo
de 1915

El Jefe de
~~Intendencia~~
Margarita Corcuera

A Sr. D^a Margarita Corcuera, Solinas de
Ante mí